

**DECLARAN DE INTERES NACIONAL
LA CONSTRUCCION DE LA CARRE-
TERA HUANUCO—CODO DE POZUO,
EN EL DEPARTAMENTO DE
HUANUCO**

LEY N° 23600

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la Ley siguiente:

El Congreso de la República del Perú;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1° — Declárase de interés nacional la construcción de la carretera Huánuco — Codo de Pozuzo, en el Departamento de Huánuco; con el propósito de interconectarla en la red vial dentro del Plan Nacional de Carreteras.

Artículo 2° — Autorízase al Poder Ejecutivo para que, por intermedio del Sector Transportes y Comunicaciones, en coordinación con Corde-Huánuco, proceda su inclusión en el Plan de Desarrollo Departamental respectivo.

Artículo 3° — La presente ley entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Comuníquese al Presidente Constitucional de la República para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los veintisiete días del mes de Mayo del mil novecientos ochentitrés.

SANDRO MARIATEGUI CHIAPPE, Presidente del Senado.

VALENTIN PANIAGUA CORAZAO, Presidente de la Cámara de Diputados.

PEDRO DEL CASTILLO BARDALEZ, Senador Secretario.

HUMBERTO CASTRO RIVAS, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno en Lima, a los Veintisiete días del mes de mayo de mil novecientos ochentitrés.

FERNANDO BELAUNDE TERRY, Presidente Constitucional de la República.

CARLOS PESTANA ZEVALLOS, Ministro de Transportes y Comunicaciones.